

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5184 OVIEDO

En este órgano judicial se tramita comunic. previa concurso y homologación judic. 209/2012, seguido a instancias de la mercantil, "Fundición Nodular, S.A.", en el que por resolución de fecha 28 de enero de 2013 se ha acordado la admisión a trámite de la solicitud de homologación de los acuerdos de refinanciación de fechas 9-10-2012 y 4-1-2013, presentados por "Fundición Nodular, S.A.", CIF A-33007527, y domicilio social en calle Fundición, número 4, de Lugones (Siero). Dichos acuerdos están depositados en el Registro Mercantil de Asturias, calle Mayorazu, 4, de Oviedo, siendo su número de expediente registral de nombramiento de experto el 46/2012.

Los efectos de la espera de dichos acuerdos son:

Respecto del préstamo sindicado novado con garantía hipotecaria por importe de 3,7 millones de euros y aval subsidiario el Principado de Asturias hasta un 50% de su valor, dos años de espera y seis de amortización (vencimiento año 2010).

Tramo A: Nuevo préstamo sindicado con garantía hipotecaria por importe de 4,9 millones de euros con dos años de espera y seis de amortización (vencimiento 2010).

Tramo B: Nuevo préstamo sindicado sin garantía hipotecaria por importe de 1,7 millones de euros con un año de espera y tres meses de amortización (vencimiento 2016).

Préstamos bilaterales por 0,675 millones de euros sin garantía hipotecaria con un año de espera y tres de amortización (vencimiento 2016).

Dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto, los acreedores afectados por la homologación judicial que no hubieran prestado su consentimiento podrán impugnarla.

Oviedo, 28 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005490-1